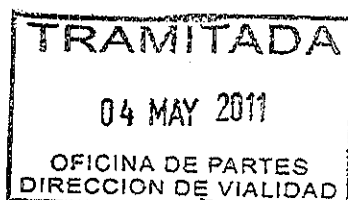


2241



REF.: AUTORIZACIÓN DE ACCESO AL CENTRO DE DISTRIBUCION UNIMARC, RUTA 68. TRAMO SANTIAGO - VALPARAISO, KM. 18.5. LADO IZQUIERDO.

SANTIAGO, 04 MAY 2011

VISTOS:

- Lo establecido en el DFL MOP N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15840 de 1964 y del DFL N° 206, de 1960;
- Lo dispuesto en el D.S MOP N° 900 de 1996, Ley de Concesiones y su Reglamento D.S MOP N° 956 de 1997;
- La Resolución D.V N° 232, tomada razón por el Ente Contralor con fecha 23.03.2002., que aprueba normativa sobre accesos a caminos públicos;
- El Ord. D.V. N° 4565 de fecha 19.03.2003.
- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica;
- La solicitud de Regularización de Acceso, de fecha 07 de septiembre de 2010, a la ruta 68, de propiedad de la SR Inmobiliaria S.A., Centro de Distribución Unimarc, ubicado en el Km. 18.5, lado izquierdo, Contrato de Concesión Ruta 68, tramo Santiago - Valparaíso;
- Ord. N° 2722 del 14 de mayo de 2009, que aprueba el Estudio de Impacto sobre el Sistema de Transporte Urbano;
- Certificado de Dominio Vigente, Inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, a Fs 18557 N° 29264 de 2008;
- Ord. N° 2994 de fecha 01.04.2010, que da Autorización al Proyecto de Ingeniería de Detalle;
- Ord. IF. de Explotación N° 954, Interconexión Vial Santiago - Valparaíso - Viña del Mar, de fecha 21.03.2011, donde se certifica la correcta ejecución de las obras del acceso;
- Carta 0251/2011, de fecha 17 de marzo de 2011, de la Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A., donde comunican al Servicio la conformidad con el acceso autorizado, y

CONSIDERANDO:

- Que el art. 40 del DFL MOP N° 850/97 dispone claramente que los propietarios de los predios colindantes con caminos nacionales sólo pueden abrir caminos de acceso a éstos con autorización expresa de la Dirección de Vialidad.

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART.  
JURIDICO

DEPT. I.R.  
Y REGISTRO

DEPART.  
CONTABIL.

SUB. DEP.  
C. CENTRAL

SUB. DEP.  
E. CUENTAS

SUB. DEPTO.  
C.P.Y.  
BIENES NAC.

DEPART.  
AUDITORIA

DEPART.  
V.O.P.U. y T.

SUB. DEPTO.  
MUNICIP.

REFRENDACION

REF. POR  
IMPUTAC.  
ANOT. POR  
IMPUTAC.

S

S

DEDUC DTD.

~ Que la empresa SR Inmobiliaria SA., elevó solicitud para regularizar el acceso

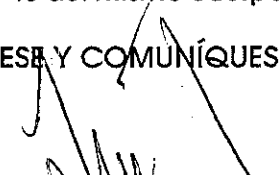
ubicado en el Km. 18.5 del Contrato de Concesión Ruta 68 Tramo Santiago - Valparaíso, lado Izquierdo, con uso industrial;

- ~ Que la Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A., dueña del Inmueble ubicado a la altura del kilómetro 18,5 de la Ruta 68, tramo Santiago - Valparaíso, Comuna de Pudahuel, otorgó bajo Poder Especial a SR Inmobiliaria S.A., por escritura pública suscrita ante Notario Público Doña Antonieta Mendoza Escalas, registrada con el Repertorio N° 5711/ 2009, autoridad para actuar como representante ante las autoridades en lo referente a propiedad que se encuentra inscrita a fojas 18557 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente año 2008.
- ~ Que con fecha 27 de diciembre de 2010, se suscribió un convenio ad - referéndum entre SR Inmobiliaria S.A. y la Dirección Nacional de Vialidad, que tiene por objeto regular las relaciones entre el Ministerio de Obras Públicas y SR Inmobiliaria que derivan de la ejecución de las obras viales requeridas para dar acceso al Centro de Distribución UNIMARC y que se encuentran definidas en el Estudio de Impacto Sobre el Sistema de Transporte Urbano o Estudio de Impacto Vial. EISTU.
- ~ Que consta en escritura pública de fecha 21 de septiembre del año 2009, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Iván Torrealba, la personería de doña Pilar Dañoibeitía Estades;
- Que el Ord. DIVU N° 2994 de fecha 01.04.2010, da Autorización al Proyecto de Ingeniería de Detalle;
- ~ Que el funcionamiento del acceso provisorio autorizado se registrá por las normas establecidas en la Resolución D.V. N° 232 de fecha 22 de Marzo del 2002, y en el Manual de Carreteras Volumen 3;
- ~ Que para el otorgamiento de la presente autorización provisorio de acceso, se ha tenido en especial consideración la circunstancia de haberse acreditado a satisfacción de este Servicio que la Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A. es dueña del inmueble ubicado a la altura del kilómetro 18.5 de la Ruta 68 tramo Santiago-Valparaíso, Comuna d Pudahuel.

**RESUELVO D.V. N° 2241 /.(EXENTO)**




- 1.- AUTORIZÁSE el funcionamiento provisorio del acceso a la ruta 68, de propiedad de SR Inmobiliaria S.A., destinado a uso industrial como Centro de Distribución UNIMARC, representada por doña Pilar Dañoibeitía Estades, emplazado en Km. 18.5, contrato de Concesión Santiago - Valparaíso, lado Izquierdo, Comuna de Pudahuel, Región Metropolitana, en las condiciones establecidas en el Ord. D.I. N° 2994 del 01.04.2010.
- 2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución al representante de la empresa propietaria doña Pilar Dañoibeitía Estades, a la Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A., Tramo Santiago - Valparaíso, a través del Inspector Fiscal del Contrato respectivo y al Director Regional de Vialidad Región Metropolitana.
- 3.- DISPÓNGASE que el incumplimiento de lo dispuesto en el N° 1 precedente, respecto de las condiciones establecidas por la Dirección de Vialidad para la ejecución de las obras de acceso autorizadas, dará lugar a la aplicación de lo dispuesto en el párrafo VI "De las Sanciones" del DFL MOP N° 850/97, sin perjuicio de disponer el cierre del acceso en los términos señalados por el inciso 1° del art. 40 del mismo cuerpo legal.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

  
MARIO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ  
INGENIERO CIVIL  
DIRECTOR DE VIALIDAD

**DISTRIBUCIÓN**

- ~ Destinatario Sra. Pilar Dañobeitia Estados. SR Inmobiliaria S.A. calle Rosario Norte N° 660, piso 22, Comuna de las Condes.
- ~ Dirección Regional de Vialidad Región Metropolitana.
- ~ Sociedad Concesionaria Ruta 68 Tramo Santiago - Valparaíso - Viña del Mar.
- ~ Inspector Fiscal de Explotación Ruta 68 tramo Santiago - Valparaíso - Viña del Mar.
- ~ División de Infraestructura Vial Urbana.
- ~ Departamento de Regulación y Administración Vial Urbana
- ~ Archivo.

DIRECCION DE VIALIDAD		
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA		
DOC. EN TRAMITE	VI BI	FECHA
DEPTO. REGULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN VIAL URBANA		27/04/2011
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA		29/04/11
DIV. JURIDICA		29/04/11

